genitas que se practicasen conforme á dha Real Instruccion de
la administracion de dho Caudal; y dil de lunes por Ges.no de dha
Comision de Pósito nombran Sus Mrd. á Dn Franco Sen. Caba
llero, Lulo vi del numero desta Villa notifiquese lo anpdo, y Du
el, y cumpla con la obligacion de Su encargo y lo prevenido
en dha Real Instruccion; y Respecto á prevenirse
por el Capitulo Diez y nueve dicha diligencia en cumplim.to de dho
Ges.no Una de las tres llaves del Arca de dho Pósito Silenciario
para Disposicion á diligencia á cuio efecto Salio dho Capitulo, y por
lo Respectivo á la llave que debe haver en el Repidor de Cau
dales á cuio efecto libra empodera de Dn Juan de Salcedo Mar
Diputado nombrado por el Ill.mo S.r Presidente de Castilla Si
haga consulta á dho S.r Presidente de Granada á fin de que á compa
rezca Testimonio de dho nombram.to para que le conste, y mande lo que
se deba Executar; y que se compren con Caudal de dho Pósito los
Tres libros que se previenen en dha Instruccion para que á Relacion
del Alcalde Fiel de dho Pósito, y el otro que de empedra
dho Ges.no como Semandado Sposo á cuio á cuio efecto mandaron
Dixeron, y firman de Sus Mrd. que Doy fe=

Dn Diego Ant.o Molina
Dn Melchor Sebastianes Perez

Dn P.o Antt.o Cueto
Dn Blas Playa

Dn Francisco Perez
Dn Gonzalo Resalt

Secretario

Fu.e Publicado Dho Auto por el Señor Alcalde Mayor que
de Salas Dragonino ppo. de dha Villa publico en la plaza
pca de dha, y demas Sitios acostumbrados, la Real Instru
cion que bajo Cabeza dha para que dho Corregidor alegue con cau
sa Muchacho, y para que dho conste en fuerza del Decre
to antecedente lo firmo por Diligencia que firmo En Mula=

Zapata